F 2853

Num. 28.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS-AYRES.

VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 1812.

RELACIONES INTERIORES.

Desde que el poder irresistible de la Francia cargó sobre la España y tomò posesion de sus provincias, los españoles sensatos cedieron à la ley imperiosa de la fuerza, mientras que los cobardes è ignorantes se esforzaban infructuosamente en romper la cadena ignominiosa que les preparaba el conquistador, pero luego que la repeticion de escarmientos, y los progresos de las armas del vencedor les ha demostrado la impotencia de su oposicion, no han hecho otra cosa que huir por todas partes à acogerse al primer asilo que les prepara la necesidad é indignos de figurar en ningun punto de la tierra se trasplantan la mayor parte de ellos al nuevo mundo donde estàn à cubierto de los tiros de su perseguidor, con la esperanza ademas de grangearse los respetos de los que miran aun como à sus esclavos. La América entonces desconociendo aquel poder imaginario no pudo menos que ser sensible à los impulsos de la justicia, recordar sus derechos y constituirse por sì misma, pero desde este momento conociendo estos hombres ingratos que se ha rasgado el velo de la ilusion, sueltan los diques à todo su furor, recuerdan los principios que forman las primeras ideas de su corazon, y se empeñan en destruir y consumir el suelo que los alimenta generosamente, sin que la humanidad misma pueda contenerlos, de aqui es que el curso de nuestra feliz revolucion autorizada por la justicia, é impelida por la necesidad, no ofrece sino un quadro de atrocidades, y atentados cometidos por ese pequeño resto de fugitivos que desconociendo las leyes de la guerra, y el pacto sagrado de las gentes, atropellan quanto se les pone, para saciar su saña y desesperacion. No podria à la verdad referirse sin transportes de la mas justa indignacion los procedimientos de una porcion de hombres sin patria, sin hogar, y sin fortuna que encierran los muros de Montevideo. Pero el hecho que và à referirse executado en S. Nicolas de los Arroyos habla por sí mismo, y dà en compendio una idea de estos Fliburstiers del siglo diez y nueve.

Parte del comandante de San Nicolàs de los Arroyos.

EXCMO. SEÑOR.

Participo à V. E. como en el dia 9 del que corre á la madrugada desembarcaron en este pueblo por dos puntos los marinos en los 5 buques, que en mi anterior oficio dí cuenta à V. E. en número de 150 atracandolos à la costa, y batiendo el pueblo desde abordo, mientras hacian su desembarco; apenas se pusieron baxo mis fuegos les resistí con la pequeña fuerza que tenia, á causa de haber enviado 19 hombres armados en seguimiento de los buques que se dirigian al Rosario, determiné saliesen todas las familias como pudiesen, y me resolvì à hostilizarlos en guerrillas, en las que murieron algunos de ellos á pesar de haber echado à tierra 7 piezas de artilleria: el daño que hicieron à este vecindario es imponderable, inclusa la iglesia, pues saquearon desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde. De nuestra parte no hubo mas muerto que el presbitero Dr. D. Miguel Escudero, al que despues de haberles dado quanto dinero tenia, le dieron un culatazo en la cabeza y un bayonetazo en la tetilla: á las 5 de la tarde se retiraron abordo, y estubieron frente del pueblo hasta el otro dia que se hicieron à la vela para Montevideo, segun declaracion de un desertor de ellos que en este momento se me ha presentado, que fue hecho prisionero en las Conchas, llevando 2 botes y 2 canoas que estaban en ese puerto: al otro dia llegaron 3 buques un bergantin, una goleta y un falucho, y puestos en linea frente del pueblo lo comenzaron à batir con cañones de à 12, y à amparar su desembarco verificandolo en número de mas de 100 hombres con 2 piezas de á 3 haciendo fuego á las casas, y completando el saqueo de las anteriores, seguì hostilizandolos con mis guerrillas hasta que se reembarcaron y se hicieron à la vela à la madrugada del dia siguiente, dirigiendose àcia el Rosario à

cuyo comandante he dado los avisos correspondientes.=Dios guarde á V. E. muchos años. San Nicolas de los Arroyos 11 de octubre de 1812.=Excmo. Sr.=*Juan Correa.*=Excmo. Superior Gobierno de las provincias unidas del Rio de la Plata.

Miserables os habeis complacido en la ruina de los pacificos habitantes de la costa, y en la sangre de un venerable sacerdote octuagenario. El no pudo moveros à compasion ni con sus canas ni con sus dadivas, ni con su mansedumbre. Continuad pues desahogando los efectos de vuestro frenesí, ya que se acerca el momento, en que tendreis que ceder à la ley que se os prepara, y baxo la qual confesareis con harto dolor que la Providencia ha destinado á los pueblos de la América para ser libres, y entrar en el rango de que por vuestra prostitucion habeis salido.

DECRETO.

Buenos-Ayres y octubre 14 *de* 1812.

"A consecuencia de las observaciones hechas por los Sres. ministros del tribunal de cuentas al tiempo de la toma de razon de la consulta de 5 del corriente elevada á esta superioridad por los ministros generales de hacienda, y determinacion posterior del 6 sobre la explanacion de las dudas que motivó el decreto expedido en 21 de setiembre último, suprimiendo el premio arbitrario de la plata fuerte, se declara, por punto general: que los pagos, y enteros que se hagan despues del decreto sobre la abolicion del premio deben efectuarse conforme à lo convenido en las obligaciones anteriores, sirviendo de norma suficiente las fechas terminantes de estas; y por consiguiente los deudores de plata fuerte, aunque no hayan sido morosos, y cuyos plazos, se hallan cumplido despues de la abolicion, deben satisfacer con el aumento del premio que se contenia en la fuerza y tiempo de la obligacion; pero con respecto á los deudores en plata corriente que lo verifican en plata fuerte no hay razon de justicia para abonarles el aumento del premio ya suprimido por no deber las rentas, ó acreedores sufrir el perjuicio à que no estàn constituidos por contrato ó convenio anterior. Comuniquese à los ministros generales de Hacienda, tomese razon en el tribunal de cuentas, circulese à todas las tesorerias del estado, y publiquese en gazeta.=*Juan Jose Passo. Francisco Belgrano.=Dr. Antonio Alvarez de Jonte.=Domingo Trillo*, secretario interino de Hacienda.

BANDA ORIENTAL.

Con oficio del Excmo. Sr. D. Manuel de Sarratea fecha 9 del corriente se ha recibido el parte que le comunica el coronel D. José Rondeau, desde el pueblo de S. José, y es el siguiente.

EXCMO. SEÑOR.

Con fecha 28 del corriente he recibido un parte dirigido desde la villa de Canelones por D. José Eugenio Culta, que se halla á la cabeza de un nuevo cuerpo de patriotas, cuyo conteuido es el siguiente.=Llamado por un acaecimiento raro del destino à ser precursor del exercito de la patria llegué con la ayuda de la fortuna, mas bien que por la fuerza de las armas, a tomar una aptitud imponente y grande. El artificio y la ilusion debian veligerar à mi favor para suplir la tenuidad del poder en que yo insistia; para lo qual he asumido interinamente el nombre de comandante de la division descubridora, y el suceso correspondió pronto à mis esperanzas. La voz augusta de soldados de la patria, y el eco de la libertad resonaron por la vasta extension de esta campaña, y en un momento desaparecieron como el humo los ministros del despotismo que divagaban por ella, hasta el punto de que no hallando oposicion alguna delante de mis pasos, concebí, y puse en pràctica el arduo empeño de bloquear la ciudad de Montevideo, lo que he logrado. En todo el progreso de estas operaciones estube vacilando en la incertidumbre, y escasez de noticias del exèrcito, hasta que llegó el enviado de V. S. D. Laureano de Sosa con instrucciones verbales, y en seguida su oficio de 24 del que fenece, al qual contesto, y quedo en prestarle la debida observancia.= El ignorar de que V. S. estubiese al frente de las primeras tropas, y el destino en que se hallaba fue la causa de que hubiesen demorado mis partes hasta la fecha, los quales resumiré aqui para la inteligencia y gobierno de V. S., sin detenerme à hacer la narracion de los antecedentes, por donde vine à lograr la ventajosa posicion que ocupo.=El 9 de este mes avancé à la poblacion de la nueva Florida, donde sabia se hallaba una partida de Montevideo mayor, y mas bien armada que la mia, constante de solo 20 hombres. Al momento que nos avistaron, nos dispararon algunos fusilazos inefectivos, y sin entrar en mas contesto huyeron despavoridos, llevando consigo un terror infundado, inspirandolo à todas las demas partidas del mismo gobierno que encontraron en el transito. El miedo ó el deseo de cohonestar su cobardia les hizo decir que iba picandoles la retaguardia, porcion considerable de tropas de linea del exèrcito de la patria; y al momento esta noticia falsa fue exâgerandose progresivamente hasta llegar al corazon de Montevideo, donde sin pérdida de instantes se encerró toda la guarnicion, y quantos moradores del éxido eran enemigos de nuestra causa. La villa de Cane-

los es: que se vió abandonada à su propia direccion, fue la primera que levantó el grito de la libertad, armandose cada vecino en su propia defensa, y me pasó un oficio pidiendome comandante que los rigiese, lo que verifiquè haciendo la eleccion en D. Juan Pablo Laguna. Tras de este fueron los demas pueblos de la campaña aclamando á la patria, y reuniendose baxo mis órdenes con las armas que pudieron colectar. De modo que al presente tengo fixado mi quartel en dicha villa de Canelones, desde donde sin encontrar resistencia alguna van mis partidas hasta el Miguelete, y en las demas direcciones hasta una legua distante de la ciudad. Mi fuerza será como de 350 hombres solamente: sin embargo el gobierno de Montevideo sobrecogido del mismo terror que las partidas auyentadas, no se atreve à expedir sino otras pequeñas en nùmero de 12 hombres quando mas, que como dexo dicho solo llegan hasta el Miguelete. Para dar à V. S. una idea ajustada del estado de Montevideo debo informarle, que ya hace dias se está carneando el ganado dentro de la misma ciudad, y que el pan se reparte al vecindario en los hornos solamente.=En la noche del 20 proxîmo pasado sorprendí con 100 hombres la guardia inmediata al Cerro, à cuyo cuidado estaban 700 caballos, los quales saqué de allí, tomando 8 prisioneros. En el arroyo Garzon, costa de Maldonado, fueron apresados el 19 por una partida de patriotas 2000 caballos y 18 prisioneros; y finalmente con fecha 25 me avisa D. Francisco Antonio Bustamante de haberse posesionado del pueblo de Maldonado, y de 500 caballos que estaban en la punta del este, habiendose refugiado la guarnicion enemiga à la isla de Gorriti. Multitud de familias patrioticas que viven por los contornos de Montevideo, ó que emigraron de aquella ciudad para acogerse à las banderas de la patria, claman incesantemente por la aproximacion del exército, ó de una division que acelerando sus marchas vengan à servirles de escudo contra la agresion y rapiña de los enemigos. Este es el voto general de este territorio, y esta la relacion verídica de lo que ocurre, en la que V. S. puede descansar para tomar las medidas que estime convenientes. Todo lo que transcribo à V. E. para su conocimiento.—Dios guarde à V. E. muchos años. San Josè y setiembre 30 de 1812.—Excmo. Sr.—*José Rondeau.*—Excmo. Sr. Capitan general del exèrcito de lo patria.

Contestacion.

Con singular satisfaccion me he instruido del parte que en 28 de setiembre último dirigió à V. S. desde la villa de Canelones el benemèrito patriota D. José Eugenio Culta, y que me inserta V. S. en oficio de 30 del mismo. Son dignos de toda consideracion los servicios con que se ha señalado aquel individuo, y el vecindario que se ha puesto baxo sus órdenes. Ellos excitan todo el reconocimiento de la patria, en cuyo nombre les dará V. S. las mas expresivas gracias: en inteligencia, que en primera oportunidad daré cuenta de ellos al Gobierno Superior de las provincias unidas. Al mismo tiempo indicarà V. S. al expresado Culta, que para que sean recomendables sus sesvicios, y los del vecindario que se le ha reunido, deben ir siempre gravados con el sello del órden, de la justicia y subordidacion, como lo espera esta capitanía general: que procure evitar sean extorsionados los pacificos moradores de la campaña y de sus pueblos: que castigue toda licencia militar para que los defensores de la libertad civil de su patria, no vengan á convertirse en instrumentos crueles contra el mismo pais que intentan hacer prosperar; y finalmente que se esmere por mantener é inflamar el laudable patriotismo, que han desplegàdo nuevamente los vecinos de la Banda Oriental, dandole (baxo las inmediatas órdenes de V. S. à que deberà sujetarse en todo) una direccion prudente que conviene à los verdaderos intereses de la patria.—Con semejante conducta será seguro el triunfo de nuestras armas. Si queremos acabar algun dia por vencer á nuestros enemigos, es preciso comenzar por hacerlo con nosotros mismos.—Dios guarde à V. S. muchos años. Quartel general en la villa de Concepcion del Uruguay octubre 6 de 1812.—*Manuel de Sarratea.*—Sr. Coronel D. José Rondeau.—Es copia.—*Pedro Feliciano de Cavia.*

CORDOBA.

A virtud de una proclama dirigida por el gobernador de aquella provincia manifestando à los pueblos de su jurisdiccion la necesidad de que los amantes de la libertad concurriesen à salvar la patria con sus personas ò haberes, en los momentos que mas reclamaba el servicio de sus hijos, se presentaron los subscriptores siguientes haciendo la generosa demostracion que se advierte.

Gregorio Barrios soldado retirado ofreció su persona para caminar al exército del Tucuman.

Manuel Blanco, su persona con apero y un trabuco para caminar al exèrcito del Tucuman.

Dª. Mercedes Zamore y Videla 10 ps. fs. para auxîlio.

D. Damian Sueldo su persona para caminar al exército.

El independiente D. Agustin Aguirre 2 caballos

D. Santiago Bravo 2 aperos completos para cabalgar.

El independiente D. José Manuel Vera 2 caballos.

El Dr. D. Tomas de Aguirre dió 100 ps. fs.

BC
G289m
[v.1] no. 28
3-512E

01-09 b

D. Gervasio del Pardo 6 ps. en plata, y 14 en gènero para vestuario.
Dª. Maria Teresa Leon 25 ps. en plata.
D. Norberto Narbaja 10 ps.
D. Ramon Olmedo 14 ponchos de á pala.
D. Rafael Nuñez 6 frenos.
Francisco Xavier Pedernera 20 ps. en plata.
D. Isidro Olivera 25 ps. fs.
D. José Manuel Escobar 25 ps. y una carabina
D. José Antonio Sincunegui, europeo 6 ps. en plata.
D. Ramon Moyano su persona para caminar al exército.
D. Pedro Antonio Abrego 8 ps. en plata.
D. Mariano Arredondo su persona con apero completo para caminar al exército del Tucuman.
D. Josè Maria Matos su persona, con una espada, y apero cabalgar para caminar al exèrcito.
D. Josè Loreto Cabrera su persona para caminar.
D. Francisco Angel Irazoque su persona para caminar.
D. Eustoquio Rodriguez un recado con carona
D. Felix Damacio Piñero 25 ps.
D. Pedro Ignacio Cesar 10 ps.
El capitan de artilleros de Cordoba D. Cayetano Alvarez 25 ps. en plata.
D. Tomas Diaz 10 ps.
D. José Benito Ramallo su persona para caminar al exercito.
D. Nicolas Ramallo con licencia de su padre su persona para caminar.
El Maestro en artes D. Estanislao Martinez y Alberro su persona para caminar al exército, habiendo salido del Seminario de Loreto con solo este objeto.
D. Fernando Lozada 6 ps.
D. Mauricio Lozada 6 ps.
D. Josè Maria Escalante 2 recados con sus caronas.
D. José Cipriano Castro vestir un soldado y aperarlo con la montura para caminar.
D. Rafael de los Reyes ofreció su persona para caminar, y no se le admitió por estar ocupado en la Aduana.
D. Antonio Urtubas oficial de las caxas 4 ps. mensuales.
D. Manuel Saavedra, comandante de naturales de esta ciudad 4 ps.
D. Bernardino Zeballos un peso.
D. José Luis Ferreyra y Garmendi sargento 1.º del regimiento núm. 2 de Buenos-Ayres hace donacion de 4 ps. mensuales de su sueldo de invalidos que recibe en Buenos-Ayres, por todo el tiempo que duren los enemigos de la patria en el alto Perú.
D. Antonio Duran 2 ps. fs.
Dª. Petrona de la Serda un peso fuerte.
Dª. Rafaela Luque uno id. id.
Dª. Teresa Almada uno id. id.
Dª. Beatriz Sueldo uno id. id.
D. Eustoquio Ximenez 10 ps.
D. Juan Tomas Martinez Escot ingles, su persona para caminar.
El licenciado D. Luis Antonio Giadas su persona con un trabuco para caminar al exército.
D. Francisco Peña ofreció á su hijo D. Francisco Solano de 16 años, para caminar al exército armado con un par de pistolas, un sable y apero cabalgar.
El capitan de naturales artilleros de esta ciudad maestro Andres Moreno 8 ps.
El Dr. D. Alexo de Villegas vistió á uno, y aperò à otro de los soldados que caminaron al exército del Tucuman.

DONATIVOS.

El benémerito religioso del convento de predicadores Fr. José Zambrana ha dirigido al Superior Gobierno el oficio siguiente.

EXCMO. SEÑOR.

Pongo en manos de V. E. por la del Sr. D. Francisco Belgrano cinquenta pesos para socorro de viudas, è hijos de los que han rendido gloriosamente la vida en Tucuman: nada es mi ofrenda; pero auxîliada con la benigna aceptacion de V. E. puede crecer à lo sumo, si mis dignos compatriotas la miran como una demostracion de la gran estima en que aprecio el que me hayan adoptado por americano. Dios guarde à V. E. muchos años convento de predicadores de Buenos-Ayres 10 de octubre de 1812.=Excmo. Sr.=*Fr. José Zambrana.*=Excmo. Gobierno Superior de las Provincias unidas del Rio de la Plata.

Buenos-Ayres y octubre 10 *de* 1812.

Admitase esta generosa oferta, densele las gracias à nombre de la patria, y publiquese en gazeta ministerial, en honor de tan digna demostracion.=Aqui las firmas de los señores del Gobierno.=*Guido*, secretario interino de guerra.

Por acuerdo de 15 del corriente se ha servido el Gobierno nombrar por su asesor al Dr. D. Agustin Pio de Elia, quien sin embargo de hallarse recargado con el desempeño de los asuntos del tribunal de concordia de que es presidente, ha admitido aquel empleo, sin sueldo alguno.

NOTA. En el estado que manifiesta el nùmero y clase de los prisioneros tomados en el Tucuman, que lo trae la *Extraordinaria Ministerial* del presente mes, se puso por equivocacion *heridos de todos los cuerpos* 18, y se advierte que son 118.

Reimpresa en la Imprenta de la Independencia.